FECHA:	7	de	Noviembre	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA NÚMERO:	3448 del 05 de diciembre de 2023		
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO DE LA I.E FRANCISCO SAENZ SEDE CAFRERIA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA"		
SUPERVISION:	ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGAS SANCHEZ Profesional Universitario - según minuta del contrato		
APOYO A LA SUPERVISION	MARIA DANIELA USECHE ACOSTA Según resolución 1274 del 03 de marzo 2025 por el periodo comprendido del 03 de marzo de 2025 al 01 de agosto 2025. Según resolución 7136 del 12 de septiembre 2025.		
CONTRATISTA:	NELSON MURILLO RAMIREZ		
IDENTIFICACIÓN:	93.124.364 DE ESPINAL- TOLIMA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cuarenta y ocho millones trescientos veintidós mil treinta pesos con doce centavos M/cte. ($48.322.030,12)	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:**	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Departamento del Tolima y el señor NELSON MURILLO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.124.364, se celebró el Contrato de obra No. 3448 del 05 de Diciembre de 2023, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA I.E FRANCISCO SAENZ SEDE CAFRERIA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA"**, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 48.322.030,12) m/cte. y un plazo de Treinta (30) días calendario.

2. Que el Registro Presupuestal No 16157 fue expedido el 14 de diciembre de 2023, identificación presupuestal 03-311110-2.3.2.02.02.005-7858, el contrato de obra No 3448 fue suscrito por las partes el 05 de diciembre de 2023,publicado en el secop II se constituyeron las pólizas y se aprobaron por la dirección de contratación, por lo tanto se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, como consta en el

certificado de legalización expedido por la dirección de contratación el 21 de diciembre de 2023 y publicado en el secop II el 28 de Diciembre 2023.

3. De conformidad con lo establecido en el contrato se designó en calidad de supervisor a la profesional Universitario ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGOAS SANCHEZ, para efectos de realizar el control y vigilancia de le ejecución las actividades y obligaciones del contratista.

4. Qué se suscribió ACTA DE INICIO el día 05 de febrero de 2024 quedando como fecha de finalización el día 05 de marzo de 2024.

5. Que se suscribió ACTA DE TERMINACION el 05 de marzo del 2024, en atención, a que el contrato de obra 3448 de 2024 se encontraba ejecutado y terminado, según los productos establecidos por la Gobernación del Tolima y documentos soporte del presente contrato.

6. Que el contratista en cumplimiento de la ejecución del contrato de obra el equipo presentó el siguiente el personal que laboró en el desarrollo del contrato:

CARGO	NOMBRE	PROFESION	TIEMPO DE LABOR
RESIDENTE DE OBRA	NELSON MURILLO RAMIREZ	INGENIERO CIVIL – TP 25202-142190CND	*05 de febrero al 05 de marzo del 2024.

7. Que el contratista aportó la seguridad social del personal descrito en el anterior numeral

8. Que el Contratista aporto los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de seguridad social de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. Que el contratista presentó las garantías actualizadas, realizadas según documento expedido por la empresa SEGUROS DEL ESTADO dada el 23 de abril de 2024, quedando de la siguiente manera:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA NO.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	25-44-101187807	Cumplimiento del Contrato.	05/02/2024	05/09/2024	$ 4.832.203.01
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	25-44-101187807	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones.	05/02/2024	08/03/2027	$ 2.416.101.5
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	25-44-101187807	Estabilidad y calidad Del servicio.	05/03/2024	05/03/2029	$ 9.664.406.0

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$ 48.322.030,12
Valor Adiciones	$ 0,00
Valor Total del Contrato	$ 48.322.030,12
Valor pagado	$ 43.489.577,72
Valor pendiente de pago	$ 4.832.123,55
Valor total ejecutado	$ 48.321.701,27
Saldo a liberar sin Ejecutar	**$328.85**

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Egreso**	**Fecha**	**Valor**
Acta Parcial No. 1	4310	03/21/2024	$43.489.577,72

Queda pendiente el siguiente pago:

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta Final pendiente de pago	Saldo a liberar sin Ejecutar
Pago final	$ 48.322.030,12	$ 43.489.577,72	$ 4.832.123,55	$328.85

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Contrato de obra No. 3448 del 05 de diciembre de 2023, cuyo objeto fue "MEJORAMIENTO DE LA I.E FRANCISCO SAENZ SEDE CAFRERIA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA.".

- No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del Contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto una vez el Departamento del Tolima cancele al contratista la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 4.832.123,55) M/CTE.

- Ordenar realizar la liberación del saldo del contrato por valor de TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($328,85) M/CTE.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
ORDENADOR DEL GASTO EJECUTOR

NELSON MURILLO RAMIREZ
CONTRATISTA

ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGAS SANCHEZ
SUPERVISOR

MARIA DANIELA USECHE ACOSTA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.

Soportan la presenta acta de liquidación, los siguientes documentos:

1. ***ACTA DE TERMINACION CONTRATO***
2. ***CERTIFICACION PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL***
3. ***PAZ Y SALVO PERSONAL***

Revisión Técnica: ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGAS SANCHEZ; P.U– Supervisión.
Revisión Jurídica: MARTHA LUCIA TORO MONROY-Profesional Especializado.
Y/O JOHANNA SUACHE ALVAREZ - Profesional Universitario.
Proyectó: MARIA DANIELA USECHE ACOSTA – Ing. Civil Contratista. Área Bienes y Servicios